



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA DE RECAUDOS



LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 2014000217

(22 de Agosto de 2014)

La Profesional Universitaria del Área de Recaudos, en uso de sus facultades legales, y especialmente las conferidas en el artículo 299 del Acuerdo 291 de 2013, y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del municipio de Acacias pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL : 010003880006000:

DIRECCIÓN : K 25A 15A 24

CONTRIBUYENTE : GUEVARA REYES EDGAR

IDENTIFICACION : 3271886

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables adeudados, con relación al predio mencionado, así:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	Impuesto	Interés	CAR	Int CAR	Descuento	Bomberos	OTROS	TOTAL
2000	30.99	750,000	23,000	84,000	1,000	4,000	0	1,000	0	113,000
2001	30.99	780,000	24,000	83,000	1,000	3,000	0	1,000	0	112,000
2002	30.99	807,000	25,000	80,000	1,000	3,000	0	1,000	0	110,000
2003	30.99	835,000	26,000	78,000	1,000	3,000	0	1,000	0	109,000
2004	30.99	872,000	27,000	75,000	1,000	3,000	0	1,000	0	107,000
2005	32.99	916,000	30,000	76,000	1,000	3,000	0	2,000	0	112,000
2006	32.99	1,625,000	54,000	125,000	2,000	5,000	0	4,000	0	190,000
2007	4.499	1,690,000	8,000	16,000	3,000	6,000	0	1,000	0	34,000
2008	4.499	1,758,000	8,000	14,000	3,000	5,000	0	1,000	0	31,000
2009	4.499	1,846,000	8,000	11,000	3,000	4,000	0	1,000	0	27,000



LA DECISION CORRECTA

Carrera 14 No. 13-30 primer piso Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX 6469049-6469094 ext 118
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 906 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co liquidacion@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias



Alcaldía Municipal
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE RECAUDOS



2010	4.499	1.901,000	9,000	11,000	3,000	4,000	0	1,000	0	28,000
2011	4.499	1.958,000	9,000	8,000	3,000	3,000	0	1,000	0	24,000
2012	4.499	2.017,000	9,000	5,000	3,000	2,000	0	1,000	0	20,000
2013	4.499	2.078,000	9,000	3,000	3,000	1,000	0	1,000	0	17,000
Totales			269,000	669,000	29,000	49,000	0	18,000	0	1,034,000

ARTICULO SEGUNDO: Los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

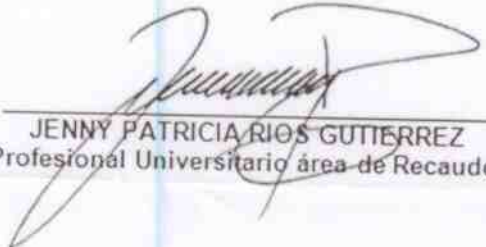
ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación el cual deberá interponerse ante la Secretaria Administrativa y Financiera en virtud al Artículo 329 del Acuerdo 291 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución presta merito ejecutivo y será enviada al cobro coactivo correspondiente.

Notifíquese de conformidad con el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Acacias, a los 22 días de Agosto de 2014.

Notifíquese y cúmplase.


JENNY PATRICIA RÍOS GUTIÉRREZ
 Profesional Universitario área de Recaudos

Proyecto: Luisa Fernanda Reina\DOAC 016-2014

Revisó: Jenny Patricia Ríos Gutiérrez.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la resolución N° 029 del 21 de enero de 2014, la firma mecánica que aparece en este documento tiene plena validez para todos sus efectos legales, para la expedición de las liquidaciones oficiales de impuesto predial unificado que emita masivamente la Profesional Universitario del Área de Recaudos.



LA DECISION CORRECTA

Carrera 14 No. 13-30 primer piso Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX 6469049-6469094 ext 118
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co fiscalizacion@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter @AlcaldiaAcacias Facebook AlcaldiaAcacias